DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 309/2023

Asunción, 23 de octubre de 2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1468/2018

"EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LAS AGENCIAS REGIONALES Y ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHPO)"

ID 355487

CONVENIO MODIFICATORIO

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo N° 7º Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en las solicitud de Convenio Nº DR/CO/5277/2023 de fecha 6 de octubre de 2023, generados por la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales, por el que solicita la emisión de Convenios Modificatorios, referentes a los Contratos suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1468/2018, citados más abajo; emite el siguiente parecer:

Que, el objeto de los respectivos Convenios Modificatorios, consiste en ampliar el monto máximo y la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 de los siguientes Contratos:

Convenio Modificatorio Nº	Contrato N°	Proveedores	Ítem	Monto Máximo del Contrato ₲ (IVA Incluido)	Monto a Ampliar ₲ (IVA Incluido)	% Ampliación
3	7730/2019	GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL	5	7.199.381.000	1.439.397.000	19,993
4	7731/2019	DELPAR INGENIERIA del ING. PABLO RAMON DELGADO SALINAS	6	5.775.046.200	1.154.538.000	19,992
			7	3.822.020.000	764.404.000	20,000
3	7734/2020	Consorcio Central (ESTESA - Rotel Ing. - Hawa S.A)	8	5.639.700.000	1.127.500.000	19,992
4	7735/2020	CONSORCIO INGELMEC S.R.L. y CIMEC S.R.L.	8	5.639.700.000	1.127.500.000	19,992
4	7733/2020	SINGEL S.A.	8	11.279.950.000	2.255.550.000	19,996
4	7736/2019	Consorcio CG (OPEL de CARLOS SENA - INPROCON S.R.L.)	9	5.367.946.000	1.073.134.000	19,992
			17	7.353.096.000	1.470.136.000	19,993
3	7738/2020	INDEL S.A.C.I.	9	4.025.959.500	805.135.000	19,999
4	7737/2020	ROTEL INGENIERIA S.R.L.	9	4.025.959.500	805.135.000	19,999
3	7739/2020	SANTA ISABEL de NORMA ISABEL GIRETT OVELAR	10	7.783.050.000	1.556.500.000	19,999
4	7742/2020	CONSORCIO ROGGIO-INSUIN	12	5.549.050.000	1.109.550.000	19,995
4	7743/2019	RIOS FLORENTIN & ASOCIADOS DE JOSE BERNABE RIOS FLORENTIN	12	5.549.050.000	1.109.550.000	19,995
4	7744/2020	Consorcio Electro Metal S.R.L. - Aníbal Daniel Téllez Peña	13	9.743.370.000	1.948.330.000	19,996
4	7756/2020	CONSORCIO T & S	17	4.902.064.000	980.292.000	19,998
4	7757/2020	ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.	18	4.701.840.000	939.900.000	19,990
Monto total de la ampliación ₲ (IVA incluido)					**19.666.551.000**	

La Unidad Administradora de los Contratos (Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales) manifiesta en su Dictamen Técnico que debido al alto nivel de ejecución de los trabajos y por ende de los montos máximos adjudicados, con un promedio de 98% de ejecución, y considerando el avance de las obras, la

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 309/2023

Asunción, 23 de octubre de 2023

disponibilidad presupuestaria con que se cuenta para esta actividad, y que la Administración Nacional de Electricidad tiene la imperiosa necesidad de proseguir con los trabajos de ejecución de obras de adecuación y ampliación del sistema eléctrico de distribución en las localidades afectadas para el mejoramiento en la calidad del servicio de energía eléctrica proveída a la población y proseguir con los trabajos de alivio de carga para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales trazados para el presente año.

La solicitud de ampliación se realiza dentro del plazo de vigencia de los referidos contratos, cuyas vigencias fenecen el 02 de febrero, 02 y 09 de marzo, 25 de mayo, 05 y 26 de junio, 03 y 05 de agosto, 15 y 30 de setiembre, 27 de noviembre de 2023. A través del Convenio 2 y 3 se realizó la ampliación de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Se adjunta Notas de conformidad de los Contratistas, de fecha 03 de octubre de 2023.

Que, cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoria Nº 20/2023, elaborado por la Oficina de Auditoria Técnica, en fecha 11 de octubre de 2023, el cual menciona: *"Teniendo presente que la ampliación del monto máximo del contrato solicitada para el presente CONVENIO MODIFICATORIO,* ***corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución*** *y que se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria* ***otorga su parecer favorable*** *para la emisión del presente Convenio Modificatorio…".*

Por lo tanto, ésta UOC considera que lo mencionado precedentemente, se ajusta a lo dispuesto en el **Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS**, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a la Resolución DNCP N° 4400/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, artículo 9°, inc. b y d) y *deberán ajustarse a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 95 del Decreto Nº 2992/2019.*

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir los Convenios Modificatorios, referentes a los Contratos suscritos en el marco de la presente Licitación y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

PVG/eb
DCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 309/2023

Asunción, 23 de octubre de 2023

ANEXO **PLANILLA DE VERIFICACIÓN – CONVENIO MODIFICATORIO (CM) Art. 62 Ley N° 2051/2003 y en concordancia con la Resolución DNCP Nº 4400/2022**	
Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1468/2018.
Descripción:	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LAS AGENCIAS REGIONALES Y ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
Contrato N°:	Conforme al cuadro anterior.
Contratista:	Conforme al cuadro anterior.
Fecha de suscripción del Contrato:	25/02/2020 – 02/03/2020 - 09/03/2020 – 25/05/2020 – 05/06/2020 – 26/06/2020 – 03/08/2020 – 05/08/2020– 15/09/2020 – 30/09/2020 – 27/11/2020
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales.
Convenio Modificatorio N°:	Conforme al cuadro anterior.
Objeto del CM:	Ampliar el monto máximo y la fecha de vigencia del Contrato, conforme detallado en el cuadro anterior.
Monto Máximo original (Contrato):	Conforme al cuadro anterior.
Monto total de la Ampliación:	Conforme al cuadro anterior.
Porcentaje del CM:	Conforme al cuadro anterior.
Plazo de Entrega del CM:	Conforme a las Órdenes de ejecución de Trabajos (OET) a ser remitidas.
Convenios Modificatorios anteriores (N°/Cantidad/Monto):	C.M. Nº 1: Introducir modificaciones en el "Anexo M" de fecha 15/01/2021. C.M. Nº 2: Ampliar vigencia de los Contratos referidos hasta el 31/12/23 C.M. Nº 3: Ampliar vigencia de los Contratos referidos hasta el 31/12/23.
Porcentaje total de los CM:	Conforme detallado en el cuadro anterior.
Informe de Auditoría Interna:	Si, Informe Previo de Auditoria N° 20/2023.
Vigencia del Contrato:	Hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme Convenio Modificatorio N° 2 y 3.
Conformidad del Proveedor:	Se cuenta con la conformidad de los Contratistas, refrendada en las Notas de fecha 03 de octubre de 2023, adjunta.

Elaborado por: Estiben Benítez

Verificado por:.....

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa